

USHUAIA, 9 de marzo de 2016

VISTO: el expediente N° 40061/15 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por la Dra. Betiana Forconi Gómez del Centro de Mediación del Distrito Judicial Norte, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia de la Dra. Forconi Gómez en virtud del cursado del Segundo Módulo del Doctorado en Derecho, dictado por la Universidad de Buenos Aires.

Atento a que la especialización académica que recibirá la peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo de la Dra. Forconi Gómez y a lo informado por el Área de Personal, surge que la mencionada funcionaria cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

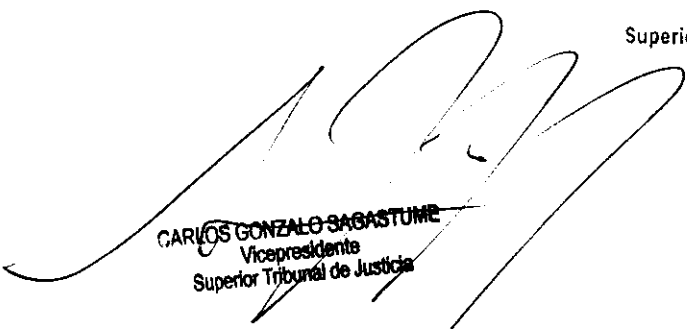
1º) **CONCEDER** licencia a la Sra. Mediadora del Centro de Mediación del Distrito Judicial Norte, Dra. Betiana Forconi Gómez, según lo solicitado y de acuerdo con el cronograma presentado, en los términos previstos por el Art. 40º del R.O.F.P.J.

///

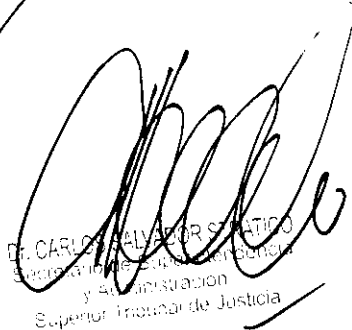
/// 2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

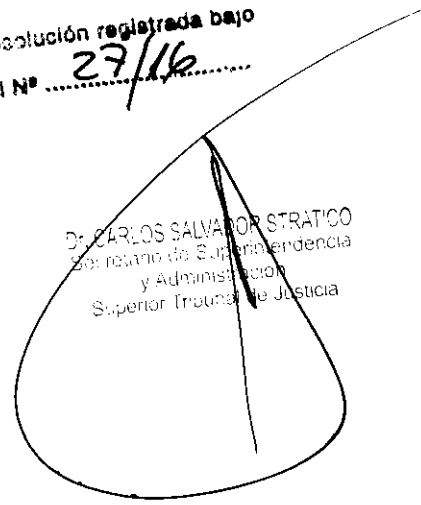


CARLOS GONZALO SABASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administracion
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 27/16



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administracion
Superior Tribunal de Justicia